

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Septiembre de 2018.  
**DECRETO ALC. N° 3.966/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre rendición de cuentas", artículo 13, inciso segundo; Decreto Alcaldicio 4993/2017, de fecha 22 de Diciembre de 2017, aprueba Presupuesto de Salud 2018; Resolución Exenta N°842/18 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba Convenio de Ejecución "**Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica 2018**"; Acuerdo de Concejo N°50/18 de fecha 02 de Marzo de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el mencionado convenio en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Concejo; Memorando N°3.802/18 de fecha 12 de Septiembre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica 2018**", desde el **10 de Septiembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Nombre	RUT	Cargo	Valor por Hora	Día	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario
Camilo Cristian Rivera Espinoza	[REDACTED]	Cirujano Dentista	\$12.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$12.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$14.900.-	Sábado	4	09:00-13:00
Betsabé Madeleyne Angel Videla	[REDACTED]	Cirujano Dentista	\$12.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$12.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$14.900.-	Sábado	4	09:00-13:00
Jeniffer Camila Aracena Videla	[REDACTED]	Cirujano Dentista	\$12.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$12.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$14.900.-	Sábado	4	09:00-13:00

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°3.966/18)

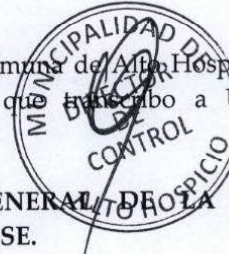
2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.023, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que certifico a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

NCC/dpb  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal